SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2020

ACTA Nº 259

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SE MODIFICA LA MODALIDAD DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO Nº 04/2020 DEL 14 DE ABRIL DE 2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FITRA S.R.L.----------

EXPEDIENTE I.M. – Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de alimentos preparados en escuelas, con ID Nº 374.357"

VISTA: la nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 26 de mayo de 2020, en la que solicita la aprobación correspondiente de la Junta Municipal para la modificación del Contrato Nº 04/20 suscripto con la firma FITRA S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de alimentos preparados en escuelas, con ID Nº 374.357", y;----------

CONSIDERANDO: Que, la modificación de contrato solicitado corresponde a la ampliación de cantidad de alumnos beneficiados con el proyecto de almuerzo escolar.----------

Que, según se menciona en el pedido, la modificación se sustenta en que los alumnos que fueron matriculados en este año 2020 en las Escuelas Básicas María Auxiliadora Nº 7263 y Fray Luis de Bolaños Nº 4724 no fueron incluidos en el proyecto inicial, debido a que no se encuentran en la planilla de micro planificación ya que la misma fue elaborada y aprobada por el MEC con anterioridad de la inscripción realizada en las instituciones educativas.----------

Que, por autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, según NOTA DAE Nº 501/20 de fecha 05 de mayo de 2020 se ha autorizado la ampliación de cantidad de alumnos beneficiados con el Proyecto de Almuerzo Escolar y según Nota DAE Nº 510/20 de fecha 05 de mayo de 2020 se ha autorizado cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de Kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid - 19) en el territorio nacional.----------

Que, por Resolución Nº 351/20 del Ministerio de Educación y Ciencias se autoriza a las Gobernaciones y Municipios en coordinar con la Dirección de Bienestar Estudiantil dependiente del Vice Ministerio de Educación Básica del MEC, el proceso de entrega del kits de alimentos a estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, que reciben alimentación escolar en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid - 19) en el territorio nacional.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la plenaria constituida en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto autorizar la ampliación de cantidad de alumnos beneficiados con el Proyecto de Almuerzo Escolar en instituciones educativas, conforme a la autorización del MEC según Nota DAE Nº 501/20 de fecha 05 de mayo de 2020.----------

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO — SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO — PRESIDENCIA

Art. 2º Modificar la modalidad de la provisión del servicio del Contrato Nº 04/2020 del 14 de abril de 2020, suscripto con la Firma FITRA S.R.L. para la provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas – ID 374357, consistente en la entrega de Kits de alimentos no perecederos a los alumnos de las escuelas beneficiarias del contrato invocado, que representa un monto de Gs. 266.800.000 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones ochocientos mil), suma considerada para 40 días de servicio de entrega de los kits de alimentos no perecederos.----------

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.----------

RESOLUCIÓN Nº 2016

VISTA: la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Construcción de aulas y SS.HH. en instituciones educativas del distrito de Limpio ID Nº 374358", y;----------

CONSIDERANDO: Que, la adjudicación de la misma fue remitida a la Junta Municipal en fecha 18 de mayo de 2020, para la aprobación de la misma, no encontrándose el total de carpetas de los oferentes presentados en el citado proceso licitatorio y considerando de gran importancia la presentación de las mismas para el análisis por los miembros de la comisión correspondiente.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Solicitar a la Intendencia Municipal y por su intermedio a quien corresponda la remisión de las carpetas del total de los oferentes presentados en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Construcción de aulas y SS.HH. en instituciones educativas del distrito de Limpio ID Nº 374358" en un periodo no mayor de 48 hs. a partir de la recepción del presente pedido.----------

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

.....
Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO PRESIDENCIA

.....
Lic. Mabel Gómez Jara
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Capitán Medina c/Avda. San José
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 25 de mayo de 2020.

SEÑORA
PRESIDENTA - JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO
E. S. D.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la H.J.M., a fin de remitir los antecedentes relacionados a la MODIFICACION DE CONTRATO Nº 4/2020 suscripto con la Firma FITRA S.R.L., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CON ID Nº 374.357,** y sobre el particular pasamos a manifestar cuanto sigue:

- **AMPLIACION DE CANTIDAD DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR**

En vista a la nota recibida en fecha 22 de abril /2020 de la Supervisión Región 24 y en fecha 23 de abril /2020 de la Supervisión Región 07 por la cual solicitan la ampliación de cantidad de alumnos a ser beneficiados con el proyecto de Almuerzo Escolar, En ese sentido se aclara que los alumnos que fueron matriculados en este año 2020 en la escuelas Básicas María Auxiliadora Nº 7263 y Fray Luis de Bolaños Nº 4724 no fueron incluidos en el proyecto inicial, debido a que no se encuentran en la planilla de micro planificación ya que la misma fue elaborada y aprobada por el MEC con anterioridad de la inscripción realizada en la instituciones Educativas.

En ese contexto atendiendo a la necesidad, se ha solicitado autorización de ampliación de cantidad de alumnos a ser beneficiados con el Proyecto de Almuerzo Escolar a la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, el cual nos ha Autorizado la modificación de la misma según NOTA DAE Nº501/2020 de fecha 05 de mayo de 2020.

Cabe aclarar que en el proyecto Inicial se había previsto para 184 días, sin embargo no se pudo lograr en el tiempo previsto, debido al tiempo que con lleva a partir de la elaboración del Pliego de bases y condiciones hasta la firma del contrato, por lo que se modifica el tiempo de provisión de 184 días hasta 148 contando desde el mes de mayo. Por lo tanto es importante mencionar que el monto total adjudicado cubre el monto de la ampliación realizada, considerando que la modalidad

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO POR:
DEL AÑO DOS MIL
FIRMA:
ACLARACIÓN:

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Capitán Medina c/Avda. San José
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

del contrato es **CONTRATO ABIERTO,** por lo que no habrá modificación del monto total del Contrato.

- **CAMBIO TEMPORAL DE MODALIDAD DEL SERVICIO (ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

Atendiendo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3442 y 3478 del presente año 2020 establecen las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del corona virus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, la Resolución MEC Nº 351 /2020 de fecha de 25 de marzo 2020, la cual autoriza la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente del Vice Ministro de Educación Básica a coordinar la entrega de los kits de los alimentos a los estudiantes de la instituciones Educativas de Gestión oficial y privada subvencionada que reciben alimentación escolar en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del corona virus (COVID-19) en el territorio nacional.

En ese contexto la Municipalidad de Limpio ha solicitado al MEC la modificación del proyecto de almuerzo escolar por servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos, el cual nos ha Autorizado la modificación de la misma según NOTA DAE Nº510/2020 de fecha 05 de mayo de 2020.

Se remite las documentaciones relacionada a la modificación del Contrato Nº 04/2020 a la **Honorable Junta Municipal**, para su análisis correspondiente, y posterior Aprobación de la Resolución I.M. Nº418/2020, como así también la Adenda Nº1 MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 04/2020, para que la Unidad Operativa de Contrataciones pueda informar dicha modificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta las siguientes documentaciones:

a. Resolución I.M. Nº 418/2020 por la cual se autoriza la modificación del contrato.
b. Adenda Nº1 MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 04/2020.
c. Autorización del MEC.
d. Dictamen sobre la modificación del Contrato Nº4 /2020.
e. Notas recibidas de la supervisión Región 7 y Región 24

Sin más que agregar, les saludamos cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Jorge Bogarin
Secretario General

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

RECIBIDO HOY 26 DEL MES DE Mayo
DEL AÑO DOS MIL veinte SIENDO LAS _____ HORAS
FIRMA: _____
ACLARACIÓN: Bettina Corona

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO · SECRETARIA ·